

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintidós céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
 Provincia..... 8,50 " " "
 Extranjero..... 10,00 " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCEPTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 20.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 55 y usando de las facultades que me confiere el 62 de la ley Provincial, he acordado convocar á la Excm. Diputación para el día 1.º de Octubre próximo y siguientes, á las doce, con objeto de celebrar las sesiones ordinarias del segundo período semestral del corriente año.

Oviedo, 20 de Septiembre de 1915.

El Gobernador,
Epigmenio Bustamante.

MINAS

Don Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Manuel Fernandez Turo, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cincuenta y cuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Carmina,» sita en los parajes llamados Anales y Tresvegas, parroquia de Oviñana, concejo de Sobrescobio.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el hectómetro séptimo del kilómetro 40 de la carretera de Laviana á Campo de Cas. Desde él se medirán 30 metros al Este colocando una estaca auxiliar, de ésta 1.500 metros al Norte colocando la primera estaca, de ésta al Este 100 metros y se colocará la segunda, de ésta 2.800 al Sur y se colocará la tercera, de ésta 300 al Oeste y se colocará la cuarta, de ésta 1.300 al Norte y se colocará la quinta, y por último, a Este se medirán 170 metros para llegar al punto de partida, cerrando el perímetro de las cincuenta y cuatro pertenencias solicitadas.

El Norte elegido es el verdadero.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.523 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del pre-

sente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 15 de Septiembre de 1915.

El Gobernador,
Epigmenio Bustamante

R. al núm. 3.797

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío, según manifestación del interesado, la certificación de libertad de quintas que se expidió con fecha 16 de Octubre de 1905 á favor del mozo José García García, hijo de Manuel y Encarnación, alistado en el Ayuntamiento de Tineo con el número 77, para el reemplazo de 1897, tengo el honor de comunicarlo á V. S. para que se sirva disponer que se haga público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando al propio tiempo que dicho documento queda sin valor ni efecto para ulteriores fines.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Oviedo, 17 de Septiembre de 1915.—El Presidente, Francisco Fernandez.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

R. al núm. 3.779

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE AGOSTO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha

Enfermedad	PARTIDO	Municipio	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos.
Carbunco bacteriano.....	Avilés.....	Avilés.....	Bovina...		1		1	
»	»	Castrillón.....	»		1		1	
»	Cangas de Ons.....	Ribadesella.....	»		1		1	
Cólera porcino.....	Luarca.....	Navia.....	Porcina..	36	25		15	46
»	Tineo.....	Tineo.....	»		1		1	
Tuberculosis.....	»	»	Bovina..		1		1	
Sarna.....	Pola de Lena.....	Pola de Lena...	Caprina..	40				40
Triquinosis.....	Gijón.....	Gijón.....	Porcina..		1		1	
Coriza gangrenoso...	Avilés.....	Soto del Barco	Bovina...	1			1	
»	Infiesto.....	Cabranes.....	»		1		1	
»	Villaviciosa.....	Villaviciosa.....	»		2	1	1	

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria, Francisco Abril Brocas

R. al núm. 3.371

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

En las relaciones de contribuyentes morosos correspondientes á las zonas recaudatorias de esta provincia por los conceptos de rústica, urbana, carruajes de lujo, utilidades, casinos é industrial del tercer trimestre del corriente año de 1915, se ha dictado por esta Tesorería la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año los contribuyentes por los expresados conceptos, en los plazos de cobrenza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, y con arreglo á lo preceptuado en el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre

sus respectivas cuotas que marca el artículo 41 de la Instrucción citada, en la inteligencia de que si en el término de cinco días en la capital y tres en los demás pueblos, cuyo pago se hará constar en el rebibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la debida publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese el original con los recibos relacionadas al Agente ejecutivo de la correspondiente zona, el cual firmará el recibí en los pliegos de cargo que formula esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento á lo dispuesto en la repetida Instrucción, para conocimiento de los contribuyentes.

Oviedo, 15 de Septiembre de 1915.
—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rule.

R. al núm. 3.374

DELEGACION DE HACIENDA

ANUNCIO

D. Joaquín Gonzalez Lopez, en solicitud dirigida á esta Delegación, manifiesta que se le ha extraviado el resguardo constituido en 1.º de Mayo de 1900 en esta Sucursal con los números 143 de entrada y 25 de registro, en suspensión de un procedimiento de apremio de la Alcaldía de Candamo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, á contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL, con el fin, además, de que llegando á conocimiento de la persona que lo haya encontrado se sirva presentarlo en esta Sucursal dentro del mencionado plazo, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Oviedo, Septiembre 17 de 1915.—
El Delegado de Hacienda, Antonio
Chaves.

R. al núm. 3.801

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Propiedades.—Investi-
gaciones.

En esta oficina se tramita un expediente de investigación á instancia de D. Modesto Rodríguez Lueje, vecino de Niévares, en Villaviciosa, que denuncia como perteneciente al Estado, un terreno sito en términos de las parroquias de Grases, Niévares y Ambás, de una hectárea de extensión aproximadamente, didicado á monte, y cuyos linderos son: Este, Sur y Oeste caminos, y Norte finca de Manuel Rivero.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados ó con mejor derecho que el denunciante recurrir con instancia á esta oficina dentro del término de treinta días hábiles, á contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio.

Oviedo, 17 de Septiembre de 1915.—El Administrador de Propiedades, José Mazarrasa.

R. al núm. 3.793

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

Don Armado Argüelles Aza, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Certifico: Que el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, acordó declarar las siguientes vacantes de Concejales que han de ser cubiertas en la próxima renovación del Municipio, dando así cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 30 de Septiembre de 1913:

Vacantes ordinarias

Distrito 1.º, Consistoriales, dos vacantes.

Distrito 2.º, Escuela Normal, tres idem.

Distrito 3.º, Sta Clara, dos idem.

Distrito 4.º, San Vicente, dos idem.

Distrito 5.º, Escuelas, dos idem.

Distrito 6.º, Santo Domingo, dos idem.

Distrito 7.º, San Lázaro, dos idem.

Distrito 8.º, Tubia, dos idem.

Total, 17 vacantes.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, expido la presente en Oviedo á 15 de Septiembre de 1915.—Armando Argüelles.—V.º B.º—El Alcalde, José C. Jovellanos.

R. al núm. 3.375

Alcaldía de Cangas de Onís

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Mayo del año de 1915.

Sesión del día 4

Se dió lectura á la anterior y es aprobada.

Se aprueba el extracto de acuerdos del último mes y distribución de fondos del actual.

Se acuerdan varios pagos.

Que la Comisión de ornato informe sobre el estado en que se encuentra el camino que desde la Plaza conduce á la Iglesia de esta Ciudad.

Vista la valoración de la parcela de terreno que tiene solicitada don Francisco S. Beceña, en la calle de San Pelayo, se acuerda aceptarla y hacerlo saber al interesado para su conformidad.

Se nombra á D. José Gonzalez para expender las cédulas personales en el corriente año.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de la Comisión correspondiente instancia de don Alfonso Cuesta, solicitando licencia para edificar una casa en el pueblo de Narciende.

Se nombra Comisionado á don Benito Carriedo para presentar ante la Comisión Mixta el día 20 del actual al mozo Antonio Labra Vallina.

Contribuir con la cantidad de 750 pesetas para las fiestas de San Antonio, 250 para la de Covadonha y 200 para la de Mestas.

Instar de la Dirección General de la Deuda, la tramitación y liquidación de las indemnizaciones correspondientes á este Municipio por los bienes de propios desamortizados en la llamada segunda y tercera época.

Queda sobre la mesa una moción interesando que el Ayuntamiento apoye una instancia de varios vecinos de esta Ciudad oponiéndose á la aprobación del proyecto de la carretera de tercer orden de Cangas de Onís á Llueves.

Sesión del día 18

Se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Es retirada la moción apoyando instancia de varios vecinos de esta ciudad oponiéndose á la aprobación del proyecto de la carretera de tercer orden de Cangas de Onís á Llueves.

Queda enterada la Corporación de la forma en que fué reparado el puente de la Caña.

Por el Concejal D. Manuel Cuesta se propone á la Corporación que como debido homenaje al finado D. Emilio Laria Díaz, Médico que fué de este Concejo, se ponga su nombre á una de las calles de esta ciudad, se acuerda pase á estudio de una Comisión.

Pasa á informe de la Comisión correspondiente una instancia de D. Enrique Gonzalez Berdayes, solicitando edificar en Mestas.

Abrir una información testifical para determinar si el cerramiento hecho en Soto de Cangas por don José Caso comprende terreno de su propiedad.

Se aprueban las cuentas de gastos é ingresos del mes último y el ingreso de lo recaudado en las arcas municipales.

Sesión del día 25

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pasan á informe de las Comisiones respectivas instancias de don Benito Fernandez Vaile y D. Ramón Martinez Quesada, solicitando el primero edificar una casa de ganado en Següenco y el segundo un tendejón en Villanueva.

Se acuerda el pago á D.^a Adoración Noriega de 60 pesetas por papel suplido para la Alcaldía.

Requerir á D. Francisco S. Beceña para que ingrese en las arcas municipales la cantidad de 406 pesetas por compra de la parcela de la calle de San Pelayo.

Acogerse á la Real orden de 10 del corriente sobre creación de escuelas.

Cangas de Onis, 10 de Junio de 1915.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio del año de mil novecientos quince.

Sesión del día 1.º

Es aprobada el acta de la anterior.

Se nombra en comisión á don Victor Guzmán para presentar ante la Comisión mixta de Oviedo á sufrir reconocimiento al mozo Luis Ochoa, por el cupo de Vitoria.

Pasan á informe de las Comisiones respectivas, instancias de don Félix Prieto Llano y de D. José Fernandez, solicitando el primero construir una casa en el pueblo de Triongo, y el segundo una zahurda en Mestas.

Se concede autorización á don Francisco Escandón para abrir un hueco en su casa habitación del pueblo de Labra.

Se acuerda adherirse á la proposición hecha por el Ayuntamiento de Langreo para recabar de los altos poderes el tan delicado problema de las haciendas locales.

Sesión del día 8.

Es aprobada el acta de la anterior.

Comunicar á D. José Ramón Zaragoza el agrado con que esta Corporación ha visto el premio que se otorgó en reciente exposición de

pintura, verificada en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.

Se aprueba el extracto de acuerdos y distribución de fondos del último mes.

Indemnizar á la viuda del obrero Alejo Covián Estrada por accidente del trabajo en el camino de Peruyes.

Adquirir unos trajes y unas botas para los municipales.

Pasa á informe de las Comisiones correspondientes instancias de D. Vicente Blanco, vecino de Següenco, y D. Pedro Junco, vecino de Elgueras, solicitando licencia para edificar.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión del día 22

Se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

De conformidad con el dictamen recaído en denuncia presentada por varios vecinos de Margolles, contra D.^a Bárbara Cuenco y su hijo don Francisco Quesada, se acuerda que el Campo de San Tirso continúe en cuanto á su uso y disfrute en la misma forma que se viene observando desde tiempo inmemorial.

Abrir una información testifical para averiguar varios cerramientos hechos por D. Fidel del Cueto en el pueblo de Miyar.

Se autoriza á D. Francisco Gonzalez, vecino de Triongo, para construir una casa en dicho pueblo.

Pasa á informe de la comisión correspondiente una instancia de D. Atanasio Martinez solicitando construir una pared en el merendero de esta ciudad.

Se acuerdan varios pagos.

Comunicar al Sr. Ingoniero de Obras públicas hallarse terminadas las obras del camino vecinal de Enalles á Peruyes para su recepción definitiva.

Sesión del día 29

Se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Se concede autorización á D. José M.^a Gonzalez Berdayes para construir un tendejón en Mestas.

Se nombra á D. Luis Gonzalez Sanchez en comisión para presentar el día 30 en la Comisión Mixta á José Pedraces, padre del mozo José B. Pedraces, con el fin de ser reconocido.

Se acuerdan varios pagos.

Se nombra Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio á D. Baldomero García Sarrasqueta.

Pasar comunicación á D. Angel G. Posada para que retire los escombros que interceptan los caminos de Terverda y la Meliana, en Mestas.

Que la Comisión respectiva informe acerca de la higiene de la charca existente en el campo de San Pumes, en el pueblo de Mestas.

Se aprueban las cuentas de gastos é ingresos por concepto de consumos y macelo del mes último, y el ingreso de lo recaudado en las arcas municipales.

Requerir á los propietarios y llevadores de la ería de Cuenco para que limpien el cauce de la misma dentro del presente mes y entrante.

Se aprueban varios expedientes de ausencia y de excepción.

Queda enterada la Corporación de comunicaciones de la Dirección general de Agricultura de 19 y 21 del corriente sobre la instalación de la Estación de Agricultura General de esta ciudad.

Cangas de Onis, 10 de Julio de 1915.—El Alcalde, José González Sanchez.

R. al núm. 3.000

Alcaldía de El Franco

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día doce del actual acordó la enajenación en pública subasta de un trozo de terreno sobrante de vía pública sito entre la calle de Pelayo, de esta villa y la carretera nacional y la huerta de D. Leopoldo Santamarina.

La subasta tendrá lugar en estas Consistoriales el día tres de Octubre próximo, á las diez en punto de la mañana y bajo las condiciones que se insertan en el correspondiente pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

La Caridad, 14 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 3.787

Alcaldía de Valle bajo
de P. ñamellera

El proyecto de presupuesto municipal de este Ayuntamiento formado para el próximo año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Municipio, por el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo dentro de dicho plazo formularse las reclamaciones del caso, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Panes, 14 de Septiembre de 1915.
—El Alcalde, Fernando Ruiz.

R. al núm. 3.788

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación durante el pasado mes de Agosto y aprobado en sesión de 10 del actual.

Sesión del día 6

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Julio próximo pasado.

Se acuerda incluir en el padrón adicional de la beneficencia domiciliaria á la vecina pobre María Fernandez Martinez.

A informe instancia de D. Armando Fernandez Cueto á nombre de D. Ceferino Ballesteros, para construir en la calle Emilio Rubin un edificio.

Son aprobadas las relaciones de jornales invertidos en la reparación y limpieza de las calles.

Queda sobre la mesa hasta la próxima sesión nuevo informe de cuentas, acordándose el pago de algunas con caracter urgente.

Sesión del día 13

Es aprobado el informe de la Comisión de Obras públicas y Arquitecto referente al ancho y línea que ha de darse á la calle de Julia de la Riva, y al que habrá de ajustarse D. Victoriano F. Balsera para la construcción que proyecta.

Se autoriza á D. Ceferino Ballesteros, representado por D. Armando

Fernandez Cueto, para construir una casa en la calle de Emilio Rubin.

A informe instancia de D. Celestino Suárez y otros vecinos de Vidoledo, Miranda, solicitando se dote á dicho término de alumbrado eléctrico.

A informe instancia de D.^a Hortensia García Lorenzo solicitando ser incluida en el padrón adicional de beneficencia domiciliaria.

Sobre oficio del Sr. Juez de Instrucción, se acuerda renunciar á la indemnización civil por daños que en el capote de un sereno causó el individuo José Ramón Fernandez Ovies, á quien se sigue proceso por atentado á los agentes nocturnos.

Es aprobado el informe de cuentas dejado sobre la mesa desde la sesión anterior, acordándose expedir los libramientos oportunos para verificar el pago de las mismas.

Queda sobre la mesa hasta la próxima sesión nuevo informe de cuentas, acordándose el pago de algunas con caracter urgente.

A propuesta del señor Guardado Muñiz, se acuerda que el Arquitecto y Comisión hagan las respectivas valoraciones acerca del cambio del antiguo local de Escuela de niños de Miranda, por determinada extensión de terreno contiguo á la nueva Escuela.

Sesión del día 20

A informe instancia de D. Emilio Paredes como apoderado de don Victoriano F. Balsera, solicitando se le señale línea y se conceda autorización para cerrar la parte de huerta correspondiente á la calle de Fray Valentin Morán y parte derecha de la calle de Julia de la Riva.

A informe instancia de D. Mamento Arrojo que solicita ser incluido en el padrón adicional de beneficencia domiciliaria.

Se dá cuenta de las subvenciones concedidas para el concurso de ganados que se celebrará en esta villa el día 24 del actual, se acuerda consignar en acta y transmitir á las entidades y personas donantes un expresivo voto de gracias.

En vista de no haberse concedido aún por el Ministerio de Fomento la acostumbrada subvención, é ignorándose si la concederá, se

acuerda que del capítulo de Imprevistos se destinen 306 pesetas para sustituir dicha subvención, con la que se contó para confeccionar el programa de premios ya publicado.

Son aprobadas las relaciones de los jornales ya satisfechos é invertidos en la reparación y limpieza de las calles, acordándose se formalice el pago de las mismas.

Queda sobre la mesa hasta la próxima sesión nuevo informe de cuentas.

Sesión del día 27

Se acuerda conceder al vecino pobre Alejandro Iglesias, la cantidad de diez pesetas para acompañar á una hija suya á la consulta de un Oculista.

A informe instancia de Herminia Alonso, que solicita su inclusión en el padrón de beneficencia domiciliaria.

Se acuerda que una Comisión del Ayuntamiento acuda al solemne acto de la entrega de la bandera que por suscripción popular se regala al Círculo Avilesino de la Habana.

Queda enterada la Corporación de haberse presentado en esta Secretaría un proyecto de abastecimiento de aguas potables á la población, suscriptos por los Ingenieros D. Mariano Vicente y D. Francisco Checa.

La Corporación en recurso interpuesto por el mozo Ramón Vazquez Heres, contra el fallo de la Comisión mixta de Reclutamiento que le declaró soldado, acuerda informar en el sentido de que procede estimar á dicho mozo la excepción y confirmar el fallo que en su día dictó el Ayuntamiento.

Es aprobado el informe de cuentas dejado sobre la mesa desde la sesión anterior, acordándose expedir los libramientos oportunos para satisfacer el pago de las mismas.

Queda sobre la mesa hasta la próxima sesión nuevo informe de cuentas aprobándose, con caracter urgente, las distribuciones de fondos de los presupuestos general y Zona de ensanche para atender á las necesidades del mes de Septiembre.

Avilés, 10 de Septiembre de 1915.—P. A. de S. E., el Secretario, Manuel G. Wés.—Visto bueno.—El Alcalde accidental, Rodrigo Castro.

R. al núm. 3.348

Alcaldía de Colunga

Mes de Septiembre de 1915.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario.	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	1283	31
Policía de seguridad....	150	
Policía urbana y rural..	165	
Instrucción pública.....	105	
Beneficencia.....	276	50
Obras públicas.....	300	
Corrección pública.....	»	
Montes.....	»	
Cargas.....	»	
O. nueva construcción..	»	
Imprevistos.....	25	
Resultas.....	»	
Devoluciones.....	»	
Varios.....	»	
TOTAL.....	2304	81

En Colunga á once de Septiembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Mariano Fernandez.—V.º B.º—El Alcalde, Montoto.

R. al núm. 3.780

Alcaldía de Sobrescobio

Anuncio.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dictada con el sueldo anual de 999 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancia documentadas en esta Secretaría en el término de quince días, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Sobrescobio, 12 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Crisanto Gonzalez.

R. al núm. 3.792.

Alcaldía de Cangas de Tineo

EDICTOS

D. José María Díaz Lopez, Alcalde Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Corporación las condiciones de la subasta de un puente que se construirá sobre el río Ambres, en el punto conocido por Valtorpiello, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días, durante cuyo tiempo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen justas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Cangas de Tineo, 14 de Septiembre de 1915.—José María Díaz.

D. José María Díaz Lopez, Alcalde Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Corporación las condiciones de la subasta de un nuevo matadero público en esta villa, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días, durante cuyo tiempo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen justas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Cangas de Tineo, 14 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, José María Díaz.

R. al núm. 3.786

Alcaldía de Cabrales

Edicto

D. Narciso Alvarez Velasco, Alcalde constitucional de este término. Hago saber: Que habiéndose ter-

minado por la Junta municipal las rectificaciones acordadas en el proyecto de reparto del impuesto de consumos de este Municipio para el presente año de 1915, ha acordado la misma que se exponga al público por término de ocho días hábiles, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que consideren justas, las cuales serán oídas y resueltas por la Junta de agravios, que con dicho fin se reunirá en estas Consistoriales al noveno día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Asimismo hago saber: Que formado por dicha Junta el repartimiento vecinal de arbitrios extraordinarios sobre especies de consumos comprendidas en la segunda tarifa, para cubrir el déficit resultante en el presupuesto municipal ordinario del presente año, se halla de manifiesto al público en este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Junta municipal el noveno día de esta inserción.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en las Consistoriales de Cabrales á 18 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Narciso Alvarez.—Por su mandado, el Secretario, Manuel Niembro de la C. ncha.

R. al núm. 3.807

Administración general de las Minas de Azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 7 del próximo mes de Octubre tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Administración general y simultáneamente en las Delegaciones de Hacienda de las provincias de Ciudad Real y Oviedo y Administración de Hacienda de Vizcaya, Bilbao, la primera licitación pública para contratar el suministro de hierros y aceros, hierros fundidos y piezas forjadas para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año 1916, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa

de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores desde el plazo señalado hasta el día habil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 9.796,50 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 16 de Septiembre de 1915.—Francisco Prieto.

Modelo de proposición (en papel del timbre oncenno), y relación-presupuesto que se acompaña.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de hierros y aceros, hierro fundido y piezas forjadas para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1916, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en la relación-presupuesto citada, así como los que indican las condiciones tercera y sexta (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de..... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe.—
Fecha y firma.—(Expresado por letra).

R. al núm. 3.809

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Grado

D. Benito Suarez Valdés, Secretario del Juzgado municipal de Grado.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.

«En Grado, á once de Septiembre de mil novecientos quince, el Tribunal municipal formado por el señor Juez D. Carlos Azcárate y los Adjuntos D. Justo Tolivar y D. Alvaro Menendez, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil propuestos por el demandante don

Santiago Menendez Alvarez, mayor de edad, labrador, casado y vecino de Santianes, contra los demandados D. Ramón Alonso Fidalgo y su esposa D.^a Valeriana Fernandez, mayores de edad, labradores y vecinos de Santianes, el primero ausente en ignorado paradero, sobre pago de doscientas sesenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, procedentes del pago de una vaca y artículos de comercio.

Fallamos:

Que debemos de condenar y condenamos á los demandados D. Ramón Alonso Fidalgo y su esposa D.^a Valeriana Fernandez á pagar al actor las reclamadas doscientas sesenta y tres pesetas cuarenta céntimos, con imposición de costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—
Carlos A. Moutas.—Justo Tolivar.—Alvaro Menendez.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el mismo Juez que la suscribe.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Ramón Alonso, expido la presente visada por el señor Juez para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Grado á once de Septiembre de mil novecientos quince.—Benito Suarez Valdés.—Visto bueno.—Carlos A. Moutas.

R. al núm, 3.796

Juzgado de Siero

D. Fausto Vigil Alvarez, Juez municipal de Siero.

Hago saber: Que para pagar á D. José Gutierrez Noval, mayor de edad, vecino de Pola de Siero, ciento diez pesetas de principal y las costas de un juicio en el que fué condenado el deudor D. Carlos Gonzalez Alonso, mayor de edad, vecino de Marcenado, en este concejo, se embargaron á éste y se saca á pública subasta por término de veinte días la finca siguiente:

Rústica á mata en el Plano de los señores Felgueroso, de Aramil, de cuarenta y ocho áreas de extensión; que linda al Norte y Este con bienes de Avelino Gonzalez y otros,

Sur y Oeste Felgueroso Hermanos; tasada en doscientas setenta pesetas.

Para el aeto del remate se señaló el día seis del próximo Octubre, á las once, en el local de este Juzgado, advirtiendo que no habiéndose suplido previamente la falta de títulos de propiedad, ha de estarse á lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, y los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca embargada, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Pola de Siero quince de Septiembre de mil novecientos quince.—Fausto Vigil.—Por su mandato, Cándido Moro.

R. al núm. 3.806

Juzgado de Cangas de Onís

D. Juan José Gonzalez de la Calle, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número sesenta de este año, por robo de treinta pesetas, de las cuales veintiocho estaban en plata y las dos en calderilla; cuatro medallas caladas, del tamaño de cinco céntimos, chapeadas en oro y con la Virgen de Covadonga; una cadena chapeada en oro, de tres cuartas de largo; dos vasos de cristal, grabados; dos docenas de rosarios, de piedras negras; siete rosarios blancos, con la Virgen de Covadonga y cruz; quince dijes de album; diez medallas de plata obsidada, tamaño de cinco céntimos; seis anillos chapeados, con medallita de la Virgen; cuatro anillos de plata, con la Virgen; doce anillos, también de plata, lisos; una estatua de calamina; tres mangos de pluma, de hueso, con vistas de la Virgen; cinco mangos de lapicero; ocho mangos de hueso, para escribir; cuatro cruces de hueso, con la Virgen de Covadonga; media docena de pitas, de cruz, con la Virgen de Covadonga; todo lo que fué robado de una caja de cristal á eso de las tres

de la mañana del actual, de la puerta de hospedería de Covadonga; el señor Juez acordó en el día de hoy llamar á medio [del presente al autor ó autores de dicho robo para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que contra ellos resultan.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de los autores, procediendo, á la vez, á la ocupación de los objetos robados.

Dado en Cangas de Onís á diez de Septiembre de mil novecientos quince.—Juan José Gonzalez de la Calle.—P. H., Manuel Pidal.

R. al núm. 3.781

Juzgado de Gijón

Cédula.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Oriente de este partido, por providencia de hoy, dictada en la demanda incidental de pobreza formulada por D.^a María de los Dolores Rodriguez Menes, viuda, mayor de edad y vecina de esta población, para litigar, ó mejor dicho, proseguir el juicio voluntario de testamentaria de D. Isidoro Herrero Masote, esposo que fué de la demandante, se cita y emplaza al heredero D. Adolfo Herrero Gonzalez, de ignorado domicilio, para que dentro de nueve días comparezca en los autos y conteste dicha demanda, bajo los apercibimientos de ley.

Gijón, trece de Septiembre de mil novecientos quince.—El Secretario judicial, P. H., Faustino Lopez.

R. al núm. 3.782

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publica-

ción del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ANTUÑA VALLE, Avelino, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Carrandi, Ayuntamiento de Colunga, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1 metro 715 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del sexto regimiento montado de artillería de campaña, don José Acosta Madrazo, de guarnición en Valladolid.

R. al núm. 3.802

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José, hijo de José y de María, natural de Saladel, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 23 años de edad, estatura 1,625 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de 30 días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. Anselmo Lopez Garcia, residente en Gijón.

3.366

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

LENA.

Del puerto Chiturbio, desapareció una novilla propia de Manuel Martinez Fernandez, vecino de Muñón Fondero, en este concejo, de las señas siguientes:

Color rojo enceso, edad dos años y medio, sedal negro; tiene el asta derecha más baja que la otra y marcada la punta con navaja, y tiene cinco tetos iguales.

Lo que se hace público para que

el que tenga conocimiento de ella lo manifieste á esta Alcaldía.

Lena, 14 de Septiembre de 1915
—El Alcalde, Venancio Perez.

R. al núm. 3.791—1

CABRALES

En poder del Alcalde de barrio de Berodia, se halla bajo custodia, prendada, por haberla hallado causando daños en las erías de dicho pueblo, una novilla de 2 á 3 años de edad, color rubio claro, asta algo cerrada y levantada, y cola rubia, cuyo dueño puede pasar á recogerla, previo el abono de los gastos originados y daños causados, pues pasados quince días desde la inserción de este anuncio, será enajenada en pública subasta.

Cabrales, 10 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Narciso Alvarez.

R. al núm. 3.789—1

TAPIA.

En poder de D. Fernando Lacosta, vecino de Villamil, en este término, se halla depositada una vaca que fué hallada causando daños en propiedades particulares de dicho Villamil, y es de las señas siguientes:

Pequeña, color pardo, con una señal en el asta derecha que parece una R

La persona que acredite ser su dueño podrá recoger dicho animal en el plazo de quince días, abonando los gastos y daños ocasionados, pues transcurrido que sea dicho plazo será vendida en pública subasta.

Tapia, 13 de Septiembre de 1915.
—El Alcalde, Jesus L. Cancio.

R. al núm. 3.790—1

Esc. Tip. del Hospicio provincial